

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ASUNTO Nº 140/2018.

Montevideo, 14 MAY 2018

VISTO: el "Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 21 de diciembre de 2017 y sus Anexos; -----

RESULTANDO: que el Protocolo fue suscrito por la señora Coordinadora Nacional del Grupo Mercado Común y Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Lic. Valeria Csukasi; -----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por la señora Coordinadora Nacional del Grupo Mercado Común y Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Lic. Valeria Csukasi; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

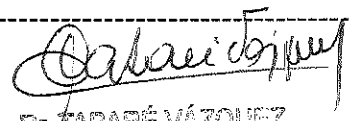
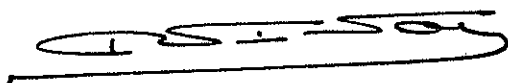
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase lo actuado por señora Coordinadora Nacional del Grupo Mercado Común y Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Lic. Valeria Csukasi, en oportunidad de la suscripción del Protocolo de Contrataciones Públicas del MERCOSUR, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 21 de diciembre de 2017 y sus Anexos. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020